República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO **DE**

(413266) 03 SEP 2018

Por la cual se ordena la adjudicación del Concurso de Méritos Abierto No. 16 de 2018

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de las facultades legales conferidas, por la ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, especialmente por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, y la Resolución No. 4-0285 del 27 de febrero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 412852 del 30 de Julio de 2018, el Ministerio de Minas y Energía ordenó la apertura del Concurso de Méritos No. 16 de 2018, con el objeto de *"Realizar un estudio que permita definir lineamientos de política y regulación energética para incentivar mecanismos de respuesta de la demanda en el país, y el uso de infraestructuras de almacenamiento de energía".*

Que para el efecto se estableció un presupuesto oficial estimado discriminado de la siguiente manera: **A)** La suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS M/CTE ($185.569.010)** incluido IVA, AIU, impuestos, gravámenes, retenciones, tasas legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, para las PERSONAS JURÍDICAS RESPONSABLES DEL IVA. **B)** La suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($155.940.345)** incluido AIU, impuestos, gravámenes, retenciones, tasas legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, para las PERSONAS JURÍDICAS NO RESPONSABLES DEL IVA; suma amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26018 del 23 de marzo de 2018, con cargo al proyecto de inversión C-2199-1900-12: *"Estudios sobre Política y Regulación Energética Nacional"*, con ficha BPIN Nº 2016011000218, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía.

Que el día 10 de agosto de 2018 a las 04:00 p.m., se llevó a cabo el cierre del proceso, contando con la presentación de dos (2) propuestas así:

No.	PROPONENTES
1	CORPORACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR ELÉCTRICO –CIDET
2	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Que se realizó la verificación de la propuesta y el día diecisiete (17) de agosto de 2018 se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), el Informe de Evaluación Preliminar, constatando lo siguiente:

Respecto de los Requisitos Habilitantes:

PROPUESTAS	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA
CORPORACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR ELÉCTRICO –CIDET	NO HABILITA	HABILITA	HABILITA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	NO HABILITA	HABILITA	HABILITA

Respecto de los Requisitos Técnicos de la Oferta:

PROPUESTAS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE
CORPORACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR ELÉCTRICO –CIDET	CUMPLE	NO CUMPLE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que teniendo en cuenta la posibilidad otorgada por la ley durante el término de traslado del mismo, los proponentes remitieron observaciones y documentación adicional respecto al Informe de Evaluación Preliminar.

Que tales observaciones fueron objeto de revisión por parte del Comité Asesor Evaluador y sus respuestas fueron publicadas junto con el Informe de Evaluación Definitivo de las propuestas, el día 30 de agosto de 2018 a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), con el siguiente resultado:

Respecto de los Requisitos Habilitantes:

PROPUESTAS	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA
CORPORACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR ELÉCTRICO –CIDET	HABILITA	HABILITA	HABILITA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	HABILITA	HABILITA	HABILITA

Respecto de los Requisitos Técnicos de la Oferta:

PROPUESTAS	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE
CORPORACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR ELÉCTRICO –CIDET	CUMPLE	CUMPLE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Respecto de la calificación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CORPORACIÓN CIDET
	PUNTAJE ASIGNADO
A. Experiencia profesional relacionada adicional del equipo de trabajo	390
B. Experiencia específica adicional del proponente	290
C. Apoyo a la industria nacional	100
D. Proponentes con trabajadores con discapacidad	0
PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A CADA PROPUESTA	**780**

Que en el acto de lectura de la respuesta a las observaciones y audiencia para revisión de coherencia y consistencia de la oferta económica del oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad del Concurso de Méritos Abierto No. 16 de 2018 que se llevó a cabo el día 03 de septiembre de 2018 a las 10:20 a.m., en la Sala de Juntas Tercer Piso del Ministerio de Minas y Energía, el proponente CORPORACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR ELÉCTRICO –CIDET realizó observaciones al informe de evaluación publicado el día 30 de agosto de 2018, sin que se generara modificación al informe de evaluación definitivo de las propuestas.

Que de conformidad con el orden del día, el Subdirector Administrativo y Financiero del Ministerio de Minas y Energía procedió a acatar la recomendación efectuada por el Comité Asesor Evaluador, en virtud del cual, el proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, es la CORPORACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR ELÉCTRICO –CIDET.

Que acto seguido se procedió a dar inicio a la apertura de la propuesta económica del proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad correspondiente a la CORPORACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR ELÉCTRICO –CIDET, la cual fue tuvo como valor inicial la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($185.569.000)** incluido IVA, AIU, impuestos, gravámenes, retenciones, tasas legales vigentes al momento de la apertura del proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Que se procedió a la revisión de la consistencia de la propuesta calificada en el primer orden de elegibilidad, entre: i) la necesidad identificada por la entidad estatal y el alcance de la oferta; ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido, y iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo proceso de contratación. Lo anterior en atención a lo dispuesto en el Numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.3.2. Procedimiento del Concurso de Méritos del Decreto 1082 de 2015, procediendo a la negociación de la propuesta económica presentada por el proponente, el cual una vez surtido, da como resultado una negociación del valor de la propuesta económica por la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($182.599.896)** incluido IVA, AIU, impuestos, gravámenes, retenciones, tasas legales vigentes al momento de la apertura del proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Que por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, obtener el mayor puntaje, tal como se refleja en la evaluación definitiva que aparece en este acto, y ser su valor correspondiente con el presupuesto oficial de la Entidad, la oferta de la CORPORACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR ELÉCTRICO –CIDET, satisface las necesidades del Ministerio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Adjudicar a la **CORPORACION CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNÓLOGICO DEL SECTOR ELECTRICO-CIDET**, representada legalmente por el señor **CARLOS ARIEL NARANJO VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.226.690 expedida en Manizales Caldas, el contrato resultante del Concurso de Méritos No. 16 de 2018 cuyo objeto es *"Contratar los servicios de una consultoría para la "Realizar un estudio que permita definir lineamientos de política y regulación energética para incentivar mecanismos de respuesta de la demanda en el país, y el uso de infraestructuras de almacenamiento de energía".*

Artículo 2°. El valor del contrato adjudicado es por la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($182.599.896)** incluido IVA, AIU, impuestos, gravámenes, retenciones, tasas legales vigentes al momento de la apertura del proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, conforme a la propuesta presentada por **CORPORACION CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL SECTOR ELECTRICO "CIDET".**

Artículo 3°. El valor del contrato adjudicado será pagado conforme se estableció en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Artículo 4°. Publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Artículo 5°. La presente resolución se entenderá notificada en audiencia.

Artículo 6°. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno, en procedimiento administrativo.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

MIGUEL ANDRÉS SÁNCHEZ PRADA
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: Lady Angélica Mora Alvarado
Revisó: Ana Maria Ospino Escobar
Aprobó: Miguel Andrés Sánchez Prada